



Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F
ayuntamiento@malpartidadeplasencia.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2014.

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Marcelo Barrado Fernández

CONCEJALES

D. Ángel Fernández Mateos
D^a. María del Saliente Recio Serrano
D. Jose Manuel Barreras García
D^a. María Isabel de la Llave Barbero
D. Juan Antonio Sánchez Casillas
D. Jesús María García Martín
D^a. M^a. Carmen Oliva Martín
D. Raúl Barrado Módenes
D. Javier Mateos Núñez
D^a. Nuria Carrasco Mora

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Teodoro Álvarez Sánchez

En Malpartida de Plasencia, siendo las doce horas del día veintiocho de octubre de dos mil catorce, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación en sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. Marcelo Barrado Fernández, con la asistencia de los Concejales que se relacionan al margen, que son todos los que forman la Corporación Municipal, a falta de D. Raúl Barrado Módenes, que tenía excusada su asistencia.

Empezada que fue la sesión, por orden de la Presidencia, se trataron los asuntos que se describen a continuación, que forman el Orden del Día:

1.- ACTA ANTERIOR.

Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior.

2.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos de interés municipal:

- Ejecución de obras en la E.T.A.P. por parte de la Consejería de Fomento

La Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo del Gobierno de Extremadura ha comunicado a esta Alcaldía la redacción de un proyecto técnico para la ejecución de obras de mejoras en la Estación de Tratamiento de Agua Potable, cuyo presupuesto de ejecución material ronda los 350.000,00 euros. Según nos han comunicado desde dicha Consejería, en breve se licitarán las obras.

Con la ejecución de citado proyecto y el que se llevará a cabo por parte de este Ayuntamiento, se darán por concluidas las inversiones previstas en la ETAP, ya que la misma quedará prácticamente renovada.



Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F
ayuntamiento@malpartidadeplasencia.es

- Sistema de bombeo de aguas residuales del Polígono Industrial Las Pozas

En las próximas semanas, por parte de este Ayuntamiento, se procederá a la reparación del bombeo de aguas residuales del Polígono Industrial Las Pozas, que actualmente funciona muy mal, procediéndose a la sustitución de la bomba, el tornillo compactador y la reja automática. El importe de la inversión se estima en unos 15.000,00 euros.

En conversaciones mantenida con la Consejería de Fomento, se ha comunicado a esta Alcaldía de que el próximo año se realizarán inversiones en dicho bombeo por parte del gobierno autonómico, cuya inversión se estima en otros 15.000 ó 20.000 euros, por lo que quedará totalmente renovado dicho bombeo.

- Programa @PRENDIZEXT Proyecto SOLANUM'14

La semana pasada se realizó la selección de los alumnos-trabajadores que participaran en el proyecto "SOLANUM'14", que se financiará con cargo a la subvención concedida por el SEXPE a cargo del Programa @PRENDIZEXT, cuya preselección se había llevado a cabo por parte del Centro de Empleo.

Serán DIEZ los alumnos-trabajadores los que participen en el proyecto, todos ellos vecinos de la localidad, así como UN Director, UN Coordinador y UN Monitor de Horticultura y Floricultura.

Por el SEXPE se nos ha comunicado esta misma mañana que tanto la Directora, la Coordinadora y la Monitora están ya seleccionados.

La Directora y la Coordinadora del Programa son también vecinos de nuestro pueblo.

El Proyecto SOLAMUN'14 dará comienzo el próximo lunes día 3 de noviembre.

- Obra "Mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de la Ronda Monfragüe"

Como se sabido, por la Diputación Provincial se concedió a este Ayuntamiento una subvención de 39.400,00 euros, para acometer las obras de "Mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de la Ronda Monfragüe", que consistirá en la sustitución de las lámparas actuales por lámparas de tecnología LED.

Se ha tramitado el expediente para la adjudicación del contrato. Se invitó a diez empresas, entre ellas todas las empresas del sector eléctrico de la localidad, habiéndose presentado ofertas por todas ellas, de las cuales dos no han sido aceptadas por no reunir las características técnicas que figuran en el proyecto.

En el día de hoy se han abierto las ocho ofertas aceptadas. La oferta más ventajosa para los intereses municipales ha sido la presentada por MARESFAGE, S.L., quien a parte de las lámparas que figuran en el proyecto, se compromete a suministrar e instalar 35 más.



Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F
ayuntamiento@malpartidadeplasencia.es

Respecto a la otra solicitud de subvención tramitada a la Diputación Provincial para acometer la sustitución de luminarias de la Avda. de la Constitución, Paseo de la Vera y Paseo de la Diputación, nos ha sido denegada, por haberse agotado los créditos para el presente ejercicio.

- Ayudas de Protección Social Urgentes

Al día de hoy se han concedido Ayudas de Protección Social Urgente a un total de 19 familias, por un importe total de 12.683,52 euros.

En la actualidad hay tres expedientes pendientes de resolver.

- Expediente de Modificación de Créditos núm. 6/2014 del Presupuesto 2014

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2014, se aprobó el expediente de modificación de créditos núm. 6/2014 del Presupuesto de 2014, con el siguiente contenido, que recoge la incorporación al presupuesto de las subvenciones concedidas por ADEME para la ejecución de varias obras y Diputación Provincial para la ejecución de la obra de mejora de la eficiencia energética:

ESTADO DE INGRESOS

Partida	Concepto Partida	Importe
76.000	De Entidades Locales (Subvención de la Diputación Provincial Programa Eficiencia Energética. Obra alumbrado LED Ronda Monfragüe)	39.400
78.000	De Familias e instituciones sin fines de lucro	
	ADEME, ayuda para la ejecución del proyecto:	
	Construcción de Sendero Peatonal	36.209,59
	Equipamiento del Gimnasio Municipal	18.309,2
	Adecuación de merendero de la charca de la Luz	12.595,18
	Equipamiento del Hogar del Pensionista	1.575
	Suma	68.688,97
	Tota	68.688,97
	Total	108.088,97

Las aplicaciones del Presupuesto de gastos para las que se genera crédito son las siguientes:



Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F
ayuntamiento@malpartidadeplasencia.es

ESTADO DE GASTOS

Partida	Concepto Partida	Importe
155.619	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general (Sendero Peatonal)	36.209,59
165.619	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general. (Sustitución alumbrado público de Ronda Monfragüe por alumbrado de tecnología LED)	39.400
233.625	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Mobiliario (Mobiliario Hogar Pensionista)	1.575
337.625	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Mobiliario (Adecuación de Merendero de la Charca de la Luz)	12.595,18
342.625	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Mobiliario (Equipamiento deportivo del gimnasio)	18.309,2
Total		108.088,97

Se da cuenta igualmente de los informes favorables de Intervención sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto.

D. Javier Mateos recuerda que el Ayuntamiento está tramitando la contratación de obras de reparación de la ETAP y pregunta sobre qué va a actuar la Consejería de Fomento.

El Sr. Alcalde contesta que el acuerdo inicial con la consejería de Fomento era firmar un convenio para remodelar toda la ETAP. En ese convenio inicial el Ayuntamiento aportaría 78.000,00 euros. Posteriormente el Ayuntamiento presupuestó una partida para hacer frente a la parte más urgente del proyecto inicial y el resto del proyecto lo va a ejecutar Fomento con un remanente que se ha producido.

D. Jesús García comenta que es la primera vez que se habla de un proyecto anterior de unos 700.000,00 euros.

D. Javier Mateos añade que ellos tampoco conocían la existencia de ese proyecto y pregunta de nuevo en qué se va a gastar la Junta el dinero.

El Sr. Alcalde contesta que parece que hay algún ocultismo en este asunto y recuerda que él habló con el Consejero sobre la necesidad de arreglar la ETAP y que los técnicos que estaban en las obras de la nueva EDAR la vieron y comprobaron que había que reparar muchas cosas.

D. Javier Mateos pide conocer el nuevo proyecto.



Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F
ayuntamiento@malpartidadeplasencia.es

El Sr. Alcalde contesta que no lo tiene, ya que es la Junta la que lo va a ejecutar y que lo que van a hacer es todo lo que falta por hacer. Recuerda que no había proyecto sino que lo que había era un anteproyecto para un convenio que no llegó a formalizarse.

D. Jesús García comenta que se dijo con los más de trescientos mil euros que se van a gastar la depuradora quedaría bien y ahora resulta que hace falta otro tanto. Considera que deberían conocer el proyecto con cierto detalle.

El Sr. Alcalde responde que cuando trae algo para el pueblo lo acepta por el bien de los vecinos. Lo que pretende es que las cosas estén bien y que el Ayuntamiento se gaste lo menos posible. Si se puede mejorar algo sin que al Ayuntamiento le cueste, lo acepta. Considera que con la obra que haga el Ayuntamiento la ETAP quedará bien, pero si puede que dar mejor lo va a aceptar.

D. Jesús García responde que dijeron que iba a quedar bien y no era verdad.

D. Juan Antonio Sánchez contesta que ahora va a quedar mejor

El Sr. Alcalde añade que los técnicos dijeron que con nuestro proyecto la ETAP iba a funcionar pero que, si se pueden hacer más cosas, mejor. Recuerda que los técnicos hablaron inicialmente incluso de asfaltar el camino de acceso.

D. Javier Mateos pide que el dinero vuelva a las arcas municipales y que las obras se financien con el dinero que nos van a dar, ya que no hay antecedentes de que los municipios financien gastos de esta envergadura.

El Sr. Alcalde responde que unas veces dicen una cosa y otras veces, otra. Decían que la ETAP no funcionaba y ahora que se va a arreglar dicen que no.

Finalmente manifiesta que ya está cansado de que se opongan a todo lo que dice.

3.- ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES Y MUNICIPIOS CON CENTRALES HIDROELÉCTRICAS Y EMBALSES.

Se da cuenta del convenio entre al Dirección General del Catastro y la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses, suscrito al amparo de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, cuya finalidad es mantener permanentemente actualizado el Catastro en lo que a los bienes inmuebles de características especiales hidroeléctricos se refiere.

A la vista de todo ello, la Corporación, por unanimidad, acuerda:



Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F
ayuntamiento@malpartidadeplasencia.es

1º.- Adherirse en todos sus términos al convenio de colaboración suscrito en Madrid, el 10 de julio de 2014, entre la Dirección General del Catastro y la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses.

2º.- Delegar formalmente en la Federación la representación en cuantos trámites correspondan a este Ayuntamiento en relación con los trabajos catastrales de los bienes inmuebles de este municipio a que se refiere el convenio, y así se concrete entre la Federación y este Ayuntamiento, a través de su asesoría jurídica.

3º.- Trasladar copia certificada de este acuerdo íntegro al Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de esta provincia, poniéndolo en su conocimiento, ya que a su vez sirva de solicitud de informe de dicho Consejo, como prevé el convenio, e interesando una rápida contestación favorable a este Ayuntamiento, o siguiendo el convenio, comunicado a la propia Federación.

4º.- Trasladar también copia certificada íntegra de este acuerdo a la Dirección General del Catastro en cumplimiento también del convenio, con el fin de iniciar a la mayor brevedad cualquiera de los trámites de colaboración previstos.

4.- ADHESIÓN AL PUNTO GENERAL DE ENTRADA DE FACTURAS ELECTRÓNICAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO FACe.

Se informa a la Corporación de que la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la factura electrónica y creación de un registro contable en el Sector Público, establece la obligatoriedad de la facturación electrónica, en los casos previstos en la Ley, a partir del 15 de enero de 2015.

También se informa de que se ha comprobado la complejidad técnica que supondría contar con medios propios de recepción de facturas electrónicas y del elevado coste que su creación y mantenimiento supondría para este Ayuntamiento, por lo que se propone la adhesión a la plataforma FACe, preparada por la Dirección General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que permite su uso en la nube por parte de los Ayuntamientos que, de manera gratuita, deseen adherirse a la misma.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adherirse a la utilización del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado, denominado FACe.

2º.- Aceptar las condiciones previstas en la Resolución de 25 de junio de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establecen las condiciones de uso de la plataforma FACe.



Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F
ayuntamiento@malpartidadeplasencia.es

5.- EXENCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA POR IMPORTES INFERIORES A 5.000,00 EUROS.

Se informa a la Corporación de que el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la factura electrónica y creación de un registro contable en el Sector Público, establece la posibilidad de que, mediante norma de rango reglamentario, las Administraciones Públicas podrán excluir de la obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000,00 euros.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Excluir de la facturación electrónica las facturas por importe igual o inferior a CINCO MIL -5.000,00- euros.

2º.- Otorgar rango reglamentario al presente acuerdo y, en consecuencia, darle la tramitación prevista en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

3º.- Considerar el presente acuerdo como definitivo si durante el plazo de treinta días de información pública y audiencia a los interesados, no se presentase ninguna alegación o sugerencia.

6.- CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “REFORMA DE LA E.T.A.P. DE MALPARTIDA DE PLASENCIA.

Se da cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la adjudicación del contrato de obras para la ejecución del proyecto “Mejoras en la E.T.A.P. de Malpartida de Plasencia”, por procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, cuyo expediente de contratación fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de julio de 2014, y teniendo en cuenta:

a) Que con fecha 19 de septiembre de 2014 por la Mesa de Contratación se procedió a la apertura de las ofertas económicas presentadas por las ocho empresas que han participado en el procedimiento abierto, estimándose que la oferta presentada por Tecmoncade, S.L., quien había obtenido mayor puntuación, podría contener valores anormales o desproporcionados.

b) Que durante el plazo de audiencia concedido a la empresa Tecmoncade, S.L., ésta no presentó documentación alguna para justificar su oferta; por lo que la Mesa de Contratación en reunión mantenida el día 1 de octubre de 2014, acordó por unanimidad excluirla, por contener valores anormales o desproporcionados.

c) Que realizada nueva valoración de las siete ofertas restantes, citada Mesa estimó que la oferta presentada por la U.T.E. Procongil, S.L. - Exman Explotación y Mantenimiento,



Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F
ayuntamiento@malpartidadeplasencia.es

S.L., que obtuvo la mayor puntuación, podría contener valores anormales o desproporcionados.

d) Que durante el plazo de audiencia la U.T.E. Procongil, S.L. - Exman Explotación y Mantenimiento, S.L., presentó varios documentos para justificar su oferta.

e) Que la documentación presentada por citada U.T.E. fue remitida a la Diputación Provincial de Cáceres, recibíendose con fecha 10 de octubre actual, un informe redactado por un Técnico del Servicio de Gestión Medioambiental del Área de Infraestructura y Cooperación Municipal de la Exma. Diputación Provincial, en el se concluye que la documentación presentada por dicha Unión Temporal de Empresas no justifica los valores anormales o desproporcionados que contiene la oferta presentada, por lo que no debe considerarse la oferta.

f) Que la Mesa de Contratación en reunión mantenida el día 15 de octubre actual, a la vista del citado informe, por unanimidad, acordó excluir la oferta presentada por la U.T.E. Procongil, S.L. - Exman Explotación y Mantenimiento, S.L., por contener valores anormales o desproporcionados.

g) Que tras realizar una nueva valoración de las restantes seis ofertas, la Mesa de Contratación, propone adjudicar el contrato para la ejecución de las obras contenidas en el proyecto "Reforma de la E.T.A.P. de Malpartida de Plasencia" a la empresa HIDROCAEX, S.L., por ser su oferta la que mayor puntuación ha obtenido y no apreciar que la misma contenga valores anormales o desproporcionados.

A la vista de todo lo anterior y teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula el procedimiento de contratación y art. 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Corporación, por unanimidad de los diez miembros que asisten a la sesión, acuerda:

PRIMERO.- Clasificar las ofertas admitidas por la Mesa de Contratación en el siguiente orden decreciente:

- 1ª Hidrocaex, S.L.
- 2ª Moncobra, S.A.
- 3ª U.T.E. Álvaro Almendral Muñoz - Indragua Ingeniería, S.L.
- 4ª U.T.E. Construcciones Hidráulicas y Viales, S.A. - Construcciones Hijos de González Mera, S.A.
- 5ª Construcciones ARAPLASA, S.A.
- 6ª Burcio Núñez, S.A.

SEGUNDO.- Teniendo en cuenta que la empresa que figura en primer lugar de dicha clasificación ya presentó en el sobre "A" la documentación a que hace referencia el art. 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante R.D.



Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F
ayuntamiento@malpartidadeplasencia.es

Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, requerir a la empresa HIDROCAEX, S.L. para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciba el traslado del presente acuerdo, presente en la Secretaría de este Ayuntamiento certificaciones de la Agencia Estatal Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativas de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, respectivamente.

TERCERO.- En el plazo establecido en el punto anterior, por citada empresa deberá acreditarse ante la Secretaría de este Ayuntamiento la constitución de la garantía definitiva, por importe de 12.834,17 euros, equivalente al 5% del precio ofertado.

Dicha garantía podrá presentarse mediante cualquiera de las formas establecidas en la cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula el procedimiento de adjudicación del contrato.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a las ocho empresas que han presentado ofertas.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para que, una vez se acredite el cumplimiento de lo establecido en los apartados SEGUNDO Y TERCERO, adjudique el contrato a HIDROCAEX S.L. y proceda a su formalización.

7.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS NÚM. 7/2014 DEL PRESUPUESTO DE 2014.

Se da cuenta del expediente de modificación de créditos núm. 7/2014 del Presupuesto de 2014, que afecta a las siguientes partidas:

Las partidas de gastos que necesitan ser ampliadas son las siguientes:

Partida	CONCEPTO	Importe a Incrementar
132.221	Material, suministros y otros (Uniformidad Policía Local)	1.500
160.633	Inversión nueva de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillajes (Bombeo aguas residuales Polígono Industrial Las Pozas)	15.000
171.221	Material, suministros y otros (Parque y Jardines)	2.000
233.625	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Mobiliario (Aportación municipal adquisición mobiliario Hogar Pensionista subvención ADEME)	1.500
321.212	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación (Centro Infantil y Colegios)	2.000
330.625	Mobiliario cultural (tableros escenario móvil)	100
332.220	Material de oficina y otros. (Biblioteca)	1.000



Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F
ayuntamiento@malpartidadeplasencia.es

Partida	CONCEPTO	Importe a Incrementar
334.216	Mantenimiento equipos para el proceso de la información (Casa de Cultura)	1.000
334.222	Comunicaciones (Casa de Cultura)	600
337.625	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Mobiliario (Aportación municipal a obras Merendero Charca de la Luz subvencionada por ADEME)	7.000
342.212	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación (Instalaciones deportivas)	3.000
342.221	Material, suministros y otros (Instalaciones deportivas)	6.000
920.225	Tributos	9.000
	Total	49.700

Las partidas antes citadas se financiarán mediante la minoración de los créditos de las siguientes partidas de gastos, susceptibles de ser reducidas:

Partida	CONCEPTO	Importe las bajas de crédito
161.210	Reparaciones, mantenimiento y conservación (abastecimiento de agua)	2.600
920.120	Retribuciones básicas (Administración)	3.550
920.121	Retribuciones complementarias (Administración)	3.550
164.632	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones. (Obra construcción nichos ala noroeste del parque municipal)	40.000
	Total	49.700

Se da cuenta también del informe del Interventor, según el cual el expediente de modificación de créditos 7/2014 cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con la regla del gasto.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, con seis votos a favor, del Grupo Popular y cuatro abstenciones, de los Grupos Socialistas e Izquierda Unida, acuerda:

1º.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de créditos 7/2014 en los mismos términos en que ha sido presentado.

2º.- Someterlo a información pública por espacio de quince días, mediante anuncios insertados en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

3º.- Considerar definitivamente aprobado el expediente si en citado periodo no se presentase reclamación o alegación alguna, debiendo insertarse el correspondiente anuncio de



Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F
ayuntamiento@malpartidadeplasencia.es

aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Jesús García pregunta por qué no se ha incluido en el orden del día la moción que ha presentado para pedir que se graben los plenos.

El Sr. Alcalde contesta que las actas deben ser concisas y que si alguien no está de acuerdo puede proponer su modificación en el siguiente pleno.

D. Jesús García pregunta si los puede grabar él.

El Sr. Alcalde contesta que él no prohíbe nada, que, de hecho, cree que alguien está grabando el pleno.

D. Javier Mateos comenta que ha oído intervenciones en el pleno que no quedan claras en el acta por lo que preferiría que se grabaran. Considera que sería una medida de transparencia al igual que las intervenciones del público en los plenos.

El Sr. Alcalde contesta que él no ha prohibido los ruegos y preguntas del público, pero que no está dispuesto a que se formen escándalos.

D. Jesús García pide que se haga una consulta popular antes del pleno para la aprobación definitiva de la modificación de las Normas Subsidiarias.

El Sr. Alcalde contesta que para eso la gente tendría que saber la verdad y no lo que les están contando.

D. Jesús García pregunta si eso tendrían que saberlo antes o después de aprobarlo.

El Sr. Alcalde le pregunta si hicieron consulta para aprobar lo que aprobaron en su momento.

D. Javier Mateos considera que el Alcalde debería haber explicado al pueblo lo que va a hacer en lugar de encerrarse aquí para que cada uno diga lo que quiera.

El Sr. Alcalde le responde que están vendiendo mentiras.

D. Javier Mateos contesta que todas las alegaciones están fundadas.

Seguidamente pregunta cuales han sido los criterios para el acogimiento de ganado en El Robledo.

El Alcalde pide al Secretario que informe de cuales han sido esos criterios.



Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

C.P. 10680 Plaza Mayor, 1 - Teléfs. 927 40 40 49 - 40 40 24 - Fax 927 40 46 20 - C.I.F. P-1011900-F
ayuntamiento@malpartidadeplasencia.es

El Secretario informa que las instrucciones que a él le han dado es que se de preferencia a las cabezas de ganado que ya están acogidas en la finca y que para reponer las posibles bajas se dé preferencia a los ganaderos que han solicitado acogimientos por primera vez y que no han podido ser atendidos por falta de cupo.

D. Javier Mateos le pregunta que quién le ha dado esas instrucciones.

El Secretario contesta que se las ha dado el Alcalde.

D. Javier Mateos comenta que al Alcalde hay que sacarle la información con sacacorchos.

El Sr. Alcalde responde que no hacía falta esperar al pleno para formular esta pregunta.

No habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.